

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

18798 RESOLUCION de 24 de julio de 1995, de la Dirección General de la Policía, por la que se nombra Inspectores alumnos a los opositores aprobados en la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, convocatoria de 22 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre).

Finalizada la fase A) del proceso selectivo de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de este centro directivo, de 22 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 19 de octubre), se dispone lo siguiente:

Primero.—A propuesta del Tribunal Calificador se nombran Inspectores alumnos del Centro de Formación de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a los opositores de la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía, a los opositores que resultaron aprobados en la fase de oposición, cuya relación se incluye como anexo a la presente.

En la indicada relación, alfabética, además del número de documento nacional de identidad, se incluye la puntuación final obtenida por cada opositor en la fase de oposición, resultado, por aplicación de la base 6.8 de la convocatoria, de sumar las obtenidas en las pruebas primera y segunda. Asimismo se ha incluido el número de orden que corresponde a cada aspirante en función de dicha puntuación.

Segundo.—Los alumnos a que se refiere el número anterior se incorporarán al Centro de Formación de la Dirección General de la Policía (carretera de Madrid, kilómetro 109, Avila), el día 6 de septiembre de 1995, en cuya fecha surtirá efectos el presente nombramiento, para la realización de dos cursos académicos y un período de prácticas, en los términos establecidos por el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, y las bases de la convocatoria.

Tercero.—Contra al presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Subdirección General del Gabinete Técnico).

Madrid, 24 de julio de 1995.—El Director general, Angel Olivares Ramírez.

ANEXO

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de orden
11.937.851	Alonso Mazo, Francisco José	11,07	98
5.204.986	Alvarez Revenga, David	13,68	38
16.798.854	Ayllón Martínez, Dolores Estefanía ..	13,11	59
30.593.056	Bañares Moslares, Eduardo	14,44	16
5.406.650	Baño Ona, José Antonio	13,11	58
13.132.367	Barco Barriuso, José Manuel del ...	14,10	28

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de orden
45.449.681	Barrado Morín, Miguel Angel	13,59	42
25.431.508	Bescos Loscertales, Adolfo	13,62	39
16.572.912	Boillos Villar, Eva María	14,91	7
51.671.071	Burgos Palomares, Jaime	12,53	81
8.841.217	Cabrera Rivera, Domingo	14,56	13
12.370.658	Castillejo de la Fuente, María Marta ..	14,31	20
5.404.157	Cervantes González, María Jesús ..	13,16	54
52.517.477	Cifuentes Ibáñez, Antonio	13,20	51
28.940.203	Corrales Dios, Jesús	13,68	37
13.928.474	Chemelal de la Riva, Fernando Anto- nio	14,18	22
34.779.253	Delgado de los Reyes, Antonio María ..	14,45	15
9.405.411	Díaz Suárez, Miguel Angel	14,00	32
9.396.798	Díaz-Faes Espiago, Manuel	13,61	40
28.481.809	Domínguez Borja, Francisco José ..	13,57	44
45.292.720	Dris Hach Mohamed, Layla	12,22	88
17.734.830	Esteban Lezaun, Luis Jesús	16,37	1
50.174.740	Ferreras Ferreras, María José	12,61	75
43.511.049	Frías Barbens, Marcos	14,05	30
50.176.716	Galván Ruiz, Jaime Manuel	14,43	17
33.358.282	Gálvez Prada, Juan Antonio	13,00	63
2.238.340	García Calvo, Félix	15,16	3
28.942.957	García Muñoz, José Luis	14,40	18
28.991.199	García Talaverón, Alberto	14,36	19
51.404.225	García Zárate, Mónica	12,96	66
50.444.800	Garde Díaz, Miguel	12,74	73
9.794.617	Gavela García, Roberto	13,69	36
2.626.214	Gómez Arranz, Juan	12,56	78
29.164.390	Gómez Barajas, Pablo	11,01	99
13.927.520	Gómez Blanco, José Bernardo	13,03	62
21.480.065	Gómez Cifuentes, Raimundo	12,77	70
11.936.056	Gómez Rodríguez, Carlos	14,91	6
17.724.646	Gómez Sancho, María de los Ange- les	12,56	77
30.650.453	González Caballero, Olga	14,13	25
9.182.885	González Moreno, Enrique	12,76	71
33.388.502	Harro Calderón, Antonio de	13,17	52
5.284.087	Heredia López, Paloma Carmen ..	11,17	97
35.312.848	Hermida Paredes, Pablo	12,73	74
27.302.335	Hernández Bohórquez, Alvaro	12,98	64
28.889.080	Hernández Boutón, José Luis	14,21	21
51.685.903	Hernández Martín, Gustavo Adolfo ..	13,58	43
15.235.352	Hierro Marrero, José Juan E.	13,16	53
34.775.583	Iglesias Martínez, Jorge	12,30	84
819.682	Jiménez Sánchez, José María	14,57	12
13.141.851	Ladrón Palacios, Antonio Eloy	14,45	14
14.255.979	López Fernández, María Paz Rosa ..	13,35	49
819.330	López Gordo, Francisco	12,58	76
5.278.123	López Matesanz, Francisco Javier ..	14,84	9
24.253.632	López Mingorance, Vicente	14,10	27
50.072.103	López Rodríguez, Juan Ramón	11,81	92
1.175.529	Lorente Colvín, Marcelo	13,95	33
7.879.724	Lorenzo Mena, Alfredo	14,16	23
27.302.425	Lucio-Villegas Cámara, José Manuel ..	14,83	10
30.538.147	Luque García, Rogelia María	13,90	35
51.673.921	Llorente Laso, Luis Francisco	15,03	5
28.938.056	Manzano Vázquez, Víctor Manuel ..	14,15	24
11.812.349	Manzana de las Heras, Almudena de ..	11,94	91
6.567.672	Maroto Domínguez, Santiago	12,93	67
9.780.125	Martínez Rey, Carlos Jaime	14,01	31
17.727.028	Matute Bruna, María Carmen	11,43	95
12.751.434	Melida Calleja, Ana Isabel	10,95	100

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de orden
25.447.632	Modrego Modrego, Luis Alberto ...	14,77	11
2.602.658	Moleón García, Juan Carlos	15,20	2
26.010.354	Moral López, Carmen	10,94	101
9.769.645	Morán Sánchez, Juan Antonio	12,92	68
17.726.167	Moreno de Pablo, Enrique Tomás ..	12,97	65
7.531.127	Moreno Durán, José Carlos	13,60	41
9.314.224	Moya Prada, Emilio Miguel	11,61	94
11.827.037	Mújica Ruiz, Gracia	13,46	47
30.537.764	Murillo López, Luis	12,28	85
11.814.170	Ortega Mora, Alejandro	13,23	50
50.443.063	Paniagua Díaz, Gema María	12,39	83
7.018.258	Pérez Majaréz, Jesús	13,46	46
8.941.515	Pérez Carretero, María del Rosario ..	14,05	29
33.367.579	Porrás Aranda, Francisco Javier ...	12,26	86
9.317.942	Ramos Ramos, José Luis	14,87	8
2.880.615	Redondo Rodríguez, Francisco José ..	12,79	69
74.834.543	Rifai Corpas, Miriam	15,13	4
33.355.681	Rodríguez Puertas, Antonio	11,98	89
29.160.797	Roig Orts, Rosario	12,75	72
33.927.304	Romero Bastante, Domingo Antonio ..	11,42	96
52.112.151	Ruiz Aguado, Irene	14,10	26
5.204.614	Saavedra Alvarez, Juan Francisco ...	13,55	45
9.192.094	Saavedra Anegas, Diego	11,73	93
25.150.035	Salicio San Martín, Isidro Carlos ...	13,10	60
25.092.645	Sánchez Aichmann, Ignacio Javier ..	12,41	82
7.526.043	Sánchez Hernández, Rubén	13,11	57
7.012.362	Sánchez Peinado, Jesús	12,54	80
74.629.851	Santos Santos, Juan Carlos	13,93	34
50.435.386	Sanz Gómez, Santiago	13,12	56
17.723.503	Sesma Lafuente, José Miguel	13,03	61
837.214	Sicilia San José, Manuel	11,97	90
50.831.491	Velasco Alonso, Myriam	13,12	55
50.087.986	Vesteyro Cabanas, Cristina	13,43	48
7.873.537	Vicente Tamames, Yolanda	12,22	87
33.359.866	Zorrilla Jiménez, José Luis	12,55	79

Total: 101.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

18799 ORDEN de 13 de julio de 1995 por la que se convoca concurso general (2.G.95) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los

puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, a que se refieren el artículo uno.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, mientras dura la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus organismos autónomos, si se convoca el puesto al que fueron adscritos, y los que estén en situación de excedencia forzosa, si se les notifica.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que se dé alguno de los supuestos siguientes:

- Que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios, o en el del Ministerio, si su destino corresponde al área de la Subsecretaría.
- Que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Que haya sido suprimido el puesto de trabajo que venía desempeñando.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en el ámbito de la Secretaría de Estado donde radica el puesto solicitado o en el del Ministerio, si la reserva corresponde al área de la Subsecretaría.

7. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

8. Cuando dos funcionarios estén en un mismo municipio, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda